

Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2023-0638-O

Quito, 07 de junio de 2023

Señor
Danilo José Chamico Nayap
Propietario
COMERCIAL PROSIN
Rocafuerte 04-34 y Maldonado. Ambato - Tungurahua.

De mi consideración,

El SERCOP como ente rector de la contratación pública en el país, y basado en lo establecido en el tercer inciso del formulario 1.10. de la oferta que señala: "*Autorizo a que esta información se transparente a través del portal institucional del SERCOP; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.*"; informa que se ha iniciado un proceso de verificación de valor agregado ecuatoriano -VAE-, dentro del procedimiento No. SIE-ESANGU-2023-021, en el que usted participó; por lo cual solicitamos prestar todas las facilidades y documentación que sea requerida por esta autoridad para el cumplimiento del proceso de verificación mencionado.

Su respuesta con los justificativos de su declaración como PRODUCTOR, deberá remitirla en oficio a través de correo electrónico dirigido al funcionario Diego Moya (diego.moya@sercop.gob.ec), quien estará a cargo del caso, en un término máximo de dos (2) días. Este correo no deberá sobrepasar los 17 MB de peso ya que, por políticas de seguridad, nuestro servidor institucional rechaza automáticamente los correos que sobrepasen este límite; de ser necesario, remitir varios correos.

En su respuesta deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Justificativos de propiedad de instalaciones, maquinaria, mano de obra y un detalle del proceso productivo que realiza.
2. Cuadro de detalle de insumos en formato Excel editable, desglosando TODOS los insumos y/o bienes (nacionales y/o importados) que utilizará para cumplir con el objeto de contratación; y los que utilice en el proceso de fabricación, utilizando para el efecto el formato que se remitirá al correo que mantiene registrado en el SOCE.
3. Documentos que justifiquen cada rubro citado en el cuadro de detalle de insumos (Facturas, proformas o cotizaciones), resaltando en cada documento el rubro que se justifica.
4. Certificados del origen nacional de sus insumos/bienes (si aplica).
5. Respaldo fotográfico de: maquinaria, instalaciones y proceso productivo.

Luego del análisis de la información remitida, emitiremos un informe con los hallazgos y observaciones que se deriven de la investigación y será puesto en su conocimiento por este mismo medio, y además por correo electrónico; por lo cual será su responsabilidad estar atento

Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2023-0638-O

Quito, 07 de junio de 2023

a la recepción del mismo.

Para su información, esta verificación se ampara en la “Metodología para la Verificación de la Declaración del Proveedor respecto a su calidad de Productor Nacional en un procedimiento de contratación pública de Bienes y Servicios”, así como en la Resolución RI-SERCOP-2018-00000459; documentos publicados en el Portal Institucional dentro del micrositio "Producción Nacional".

Atentamente,

Abg. Paulina Alexandra Domínguez Gaibor
DIRECTORA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN NACIONAL

Copia:

Señora Licenciada
María Berioska Lombeida Terán
Especialista de Control Para la Producción Nacional

dm/ml/wa